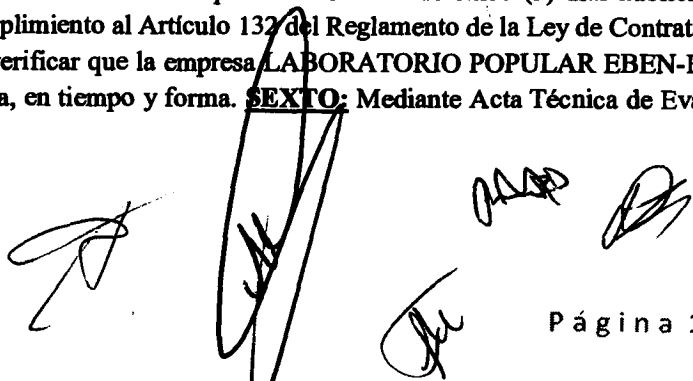


ACTA N° 4

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-024-2023 "CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN LA REGIONAL DE LA CEIBA".

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Treinta y un (31) días del mes de agosto del 2023 reunidos en la Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras, en el sexto piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros nombrados para la Comisión de Apertura y Evaluación del Proceso CD-024-2023, mediante memorando N° 4608-DE-IHSS-2023 de fecha 31 de julio de 2023 integrada de la siguiente manera: Abog. Fátima Sosa, representante de la Unidad de Asesoría Legal, Licenciado Raul Ernesto Pineda Portillo, representante de la Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras, Licenciado Milthon Mondragón, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Doctor Ariel Rodríguez y Doctora Danna Flores representantes de la Dirección Médica Nacional; con el objeto de analizar y evaluar el proceso de contratación antes en mención, se procede de la siguiente manera: **PRIMERO:** Que el artículo 142 de la Constitución de la República establece que los servicios de Seguridad Social serán prestados y administrados por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), asimismo, el Artículo 1 de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), establece que la seguridad social es un instrumento del Estado al servicio de la Justicia Social, que tiene como finalidad, garantizar el derecho humano a la salud, a la asistencia médica, a la protección de los medios subsistencia y a los servicios sociales necesarios para lograr el bienestar individual y colectivo, extremo que a la vez ratifica el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. **SEGUNDO:** La Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), aprobó el Documento de Contratación Directa, mediante Certificación de Punto de Acta N° SOJD-IHSS-071-2023 de fecha 14 de julio del año 2023, en el cual instruye a la Dirección Ejecutiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), autorizar la base de Contratación Directa No. CD-024-2023 para iniciar el proceso de "CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN LA REGIONAL DE LA CEIBA" amparados en el Decreto Ejecutivo de Emergencia PCM-004-2023 de fecha dieciséis (16) de enero del 2023. **TERCERO:** El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), para lo cual mediante memorando No. 1572-SGP/IHSS-2023 de fecha 26 de mayo de 2023 la Sub Gerencia de Presupuesto informa que si existe disponibilidad presupuestaria por un monto de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL LEMPTRAS EXACTOS (1,800,000.00)**. **CUARTO:** Mediante Acta No.1 de Recepción y Apertura del Proceso de Contratación Directa N° CD-024-2023 "CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN LA REGIONAL DE LA CEIBA" la Comisión nombrada para tal efecto, informa que la siguiente empresa presento oferta: 1. LABORATORIO POPULAR EBEN-EZER S. de R.L. como oferente único. **QUINTO:** Mediante Acta No.2 de Evaluación de la Documentación Legal y Financiera Legal del proceso de Contratación Directa N° CD-024-2023 "CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN LA REGIONAL DE LA CEIBA" la Comisión Evaluadora, informa que una vez recibida la documentación se procedió al análisis de evaluación de la documentación Legal y Financiera determinando que: la empresa LABORATORIO POPULAR EBEN-EZER S. de R.L. debía de subsanar los siguientes documentos legales: 1) Presentar Declaración Jurada original de los socios que actuarán con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (auténtica de firmas de acuerdo al Código del Notariado). 2) Presentar La Declaración Jurada original de los socios de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (auténtica de firmas de acuerdo al Código del Notariado). 3) Presentar Constancia original de Solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al Instituto. Mismos que fueron solicitados al oferente mediante Oficio No. 001-/2023 CD-24-2023 en fecha 16 de agosto del 2023. Finalizado el plazo establecido de cinco (5) días hábiles para la subsanación de la documentación legal y en cumplimiento al Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación de Estado, la Comisión de Evaluación procedió a verificar que la empresa LABORATORIO POPULAR EBEN-EZER S. de R.L. subsanó toda la documentación solicitada, en tiempo y forma. **SEXTO:** Mediante Acta Técnica de Evaluación

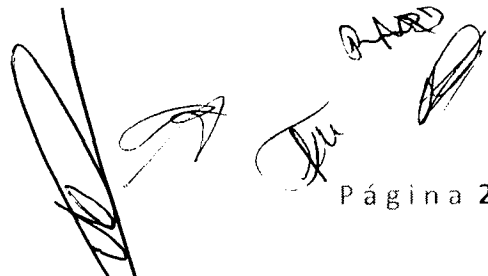


del Proceso de Contratación Directa No.024-2023 "CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD (IHSS) EN LA REGIONAL DE LA CEIBA", la cual forma parte integra de este proceso, los miembros de la comisión de evaluación técnica, detallan a continuación dicha evaluación: **A) En cuanto a los requerimientos del servicio de Hematología y coagulación:**

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS DE LA CLÍNICA DE REGIONAL DE LA CEIBA			
REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE HEMATOLOGIA Y COAGULACION			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. El para procesar muestras de Hematología automatizado o semi automatizado que incluya todos los conteos de la serie roja, plaquetas, blancos y diferencial de por lo menos 5 partes de esta última.	X		folio 12: presentan equipo humacount 5: analizador de 5 partes, brinda un total de 29 parámetros. folio 5: presentan una constancia donde se muestran los parámetros que mide el equipo, entre ellos: serie roja, diferencial de 5 partes, y conteo de plaquetas.
2. Deberán presentar evidencia de que realizan calibraciones del equipo.	X		Documentación subsanada: presentan gráficos de levey-jennings, donde hace referencia a lo solicitado, también se adjunta controles de calidad del mes de agosto donde se consta de que el equipo funciona bajo estándares de calidad.
3. Los parámetros básicos con los que deben contar son los siguientes:	X		cumple con todos los parámetros solicitados.
a. Hemoglobina	X		Folio 5: realiza medición de hemoglobina
b. Hematocrito	X		Folio 5 realiza medición de hematocrito
c. Conteo de Rojos	X		Folio 5: realiza conteo de rojos
d. Conteo leucocitos	X		Folio 5: realiza conteo de leucocitos y su diferencial de 5 partes.
e. Conteo Neutrófilos o % Neutrófilos	X		Folio 5: realiza conteo de neutrófilos o % de neutrófilos.
f. Conteo Linfocitos o % Linfocitos	X		Folio 5: realiza conteo de linfocitos o % de linfocitos
g. Conteo Monocitos o % Monocitos	X		Folio 5. realiza conteo diferencial de monocitos o % de monocitos
h. Conteo Eosinófilos o % Eosinófilos	X		Folio 5: realiza conteo diferencial de eosinófilos o % de eosinófilos
i. Conteo Basófilos o % Basófilos	X		Folio 5: realiza conteo diferencial de basófilos o % de basófilos
j. Conteo de Plaquetas	X		Folio 5: realiza conteo de plaquetas
k. RDW - Banda de distribución de eritrocitos	X		Folio 5: realiza determinación de RDW
l. MPV - Volumen plaquetario medio	X		Folio 5: realiza determinación de MPV
m. VCM -Volumen corpuscular medio	X		Folio 5: realiza determinación de VCM
n. HCM - Hemoglobina corpuscular media	X		Folio 5: realiza determinación de HCM
o. CHCM -Concentración hemoglobina corpuscular media.	X		Folio 5: realiza determinación de CHCM
. Las pruebas de coagulación que se requieren son las siguientes:	X		Cumple con lo solicitado
a. INR	X		Folio 5: realiza medición de INR
b. Tiempo De Protrombina (TP).	X		Folio 5: realiza medición de TP
c. Tiempo Parcial De Tromboplastina (TTP).	X		Folio 5: realiza medición de TTP
5. Se deben realizar las siguientes coloraciones:	X		Realiza las coloraciones solicitadas
a. Frotis de Sangre Periférica	X		Folio 5: realiza frotis de sangre periférica
b. Hematozario (GIEMSA)	X		Folio 5: realiza hematozario
6. Se requiere la prueba de Velocidad de eritro sedimentación VES:	X		Folio 6: realiza velocidad de Eritrosedimentacion
a. Manual	X		Realiza velocidad de Eritrosedimentacion
b. Automatizado			

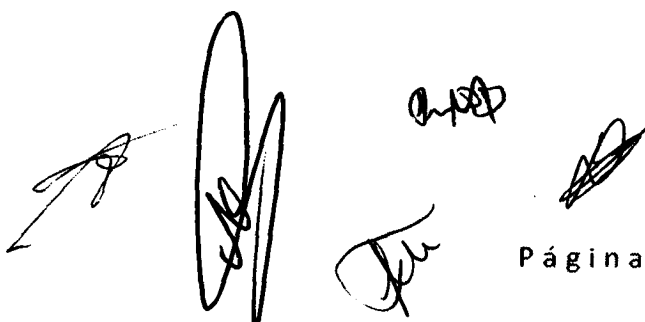
Una vez finalizada la evaluación técnica de los requerimientos del servicio de hematología y Coagulación, se puede apreciar que cumple con todas las especificaciones solicitadas en el documento base. **B) En cuanto a los requerimientos del servicio de Química Sanguínea e Inmunología Especial:**

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS DE LA CLÍNICA REGIONAL DE LA CEIBA			
REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE QUÍMICA SANGUÍNEA E INMUNOLOGÍA ESPECIAL			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Equipo con capacidad de la realización de las pruebas solicitadas, que garantice plena disponibilidad de respuesta a los exámenes realizados en horas a 1 día.	X		Folio 12: Meril Autoquant 200i: Es un Equipo de Química que realiza de 200 a 240 pruebas por hora, completamente automatizado.
2. Deberán presentar evidencia de que realizan calibraciones del equipo.	X		Documentación Subsanaada: Presentan curva de calibración de pruebas básicas en equipo de química sanguínea autoquant 200i, entre ellas: glucosa, colesterol, triglicéridos, ácido úrico, creatinica, TGO y TGP. además, presentan evidencia de las calibraciones realizadas al equipo de inmunología especial.



3. Deberá presentar evidencia que realizan controles en el equipo.	X	Documentación subsanada: presentan grafico de ley de jennings para pruebas básicas de química sanguínea autoquantificadas, ácido úrico, TGO y TGP.
4. Deberá contar con las siguientes pruebas:	X	Cumple con todas las pruebas solicitadas.
Acido úrico sérico	X	Folio 7, Realizan la determinación de Acido Úrico
Albumina	X	Folio 7: Realizan la determinación de Albumina.
Bilirubina directa	X	Folio 7: Realizan la determinación de Bilirubina Directa
Bilirubina indirecta	X	Folio 7: Realizan la determinación de Bilirubina Indirecta.
Bilirubina total	X	Folio 7: Realizan la determinación de Bilirubina Total
CALCIO	X	Folio 7: Realizan la determinación de Calcio,
CLORO	X	Folio 7: Realizan la Determinación de Cloro, Mediante Equipo Landwund Lw-E60a
Colesterol HDL	X	Folio 7: Realizan la determinación de Colesterol HDL
Colesterol LDL	X	Folio 7: Realizan la determinación de Colesterol LDL
Colesterol Total	X	Folio 7: Realizan la determinación de Colesterol Total
Coombs Directo	X	Folio 7: Realizan la determinación de Coombs Directo
Coombs Indirecto	X	Folio 7: Realizan la determinación de Coombs Indirecto
Creatinina	X	Folio 7: Realizan la determinación de Creatinina
Curva de tolerancia a glucosa 1 y 2 horas	X	Folio 7: Realizan la determinación de Curva De Tolerancia De Glucosa De 50 Gr Y 75 Gr
Curva Tol oral a glucosa 1 hs (50gr)	X	Folio 7: Realizan la determinación de Curva De Tolerancia De Glucosa De 50 Gr 1 Hora
Curva Tol oral a glucosa 2 hs (75gr)	X	Folio 7: Realizan la determinación de Curva De Tolerancia De Glucosa De 75 Gr 2 Horas
FOSFATASA ALCALINA	X	Folio 7: Realizan la determinación de Fosfatasa Alcalina
FOSFORO	X	Folio 7: Realizan la determinación de Fosforo
Glucosa en ayunas	X	Folio 7: Realiza la determinación de Glucosa En Ayunas
Glucosa post prandial	X	Folio 7: Realiza la determinación de Glucosa Postprandial
hemoglobina Glicosilada	X	Folio 7. Realiza la determinación de Hemoglobina Glicosilada
HIERRO	X	Folio 7. Realiza la determinación de Hierro
POTASIO	X	Folio 7: Realizan la determinación de Potasio Mediante Equipo Landwind Lw-E60a
PROTEINAS TOTALES	X	Folio 7: Realiza la determinación De Proteínas Totales
SODIO	X	Folio 7: Realizan la determinación De Sodio, Mediante Equipo Landwind Lw-E60a
TGO (AST)	X	Folio 7: Realiza la determinación de TGO
TGP (ALT)	X	Folio 7: Realiza la determinación de TGP
Triglicéridos	X	Folio 7: Realiza la determinación de Triglicéridos
Urea BUN	X	Folio 7: Realiza la determinación de Urea BUN
T3 TOTAL	X	Folio 7: Realiza la determinación de T 3 Total Folio 25; Presentan Equipo Finecare Fia Meter Folio 26: Presentan Equipo Easyreader
T4 TOTAL	X	Folio 7: Realiza la determinación de T 4 Total Folio 25; Presentan Equipo Finecare Fia Meter Folio 26: Presentan Equipo Easyreader
TSH	X	Folio 7: Realiza la determinación de TSH Folio 25; Presentan Equipo Finecare Fia Meter Folio 26: Presentan Equipo Easyreader
ANTICUERPOS HEPATITIS C	X	Folio 7: Realiza la determinación de Anticuerpos de Hepatitis C
ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B	X	Folio 7. Realiza la determinación de Antígeno de Superficie de Hepatitis B
ASO	X	Folio 7: Realiza la determinación de Aso
HELICOBACTER PYLORI EN HECES	X	Folio 7: Realizan la determinación de Helicobacter Pylori en Heeces
HEPATITIS A	X	Folio 7: Realiza la determinación de Hepatitis A
HIV	X	Folio 7: Realiza la determinación de HIV
PCR	X	Folio 7: Realiza la determinación de PCR
Perfil Toxoplasma IgG e IgM	X	Folio 7: Realiza la determinación de Toxoplasma IgG e IgM
Prueba de embarazo	X	Folio 7: Realiza Prueba de Embarazo
Factor Reumatoideo	X	Folio 7: Realiza determinación de Factor Reumatoideo
RPR	X	Folio 7: Realiza determinación de RPR
SEROLOGIA PARA CHAGAS	X	Folio 7: serología para Chagas
Tipo RH	X	Folio 7: Realiza determinación De Tipo Rh
CK MB	X	Folio 7: Realiza determinación De CK Mb
Proteínas en 24 hs	X	Folio 7: Realiza determinación De Proteínas En 24 Hs

Una vez finalizada la evaluación técnica de los requerimientos del servicio de Química Sanguínea e Inmunología Especial, se puede apreciar que cumple con todas las especificaciones solicitadas en el documento base. **C) En cuanto a los requerimientos del servicio de uroanálisis:**



CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS DE LA CLÍNICA DE REGIONAL DE LA CEIBA.

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE UROANÁLISIS

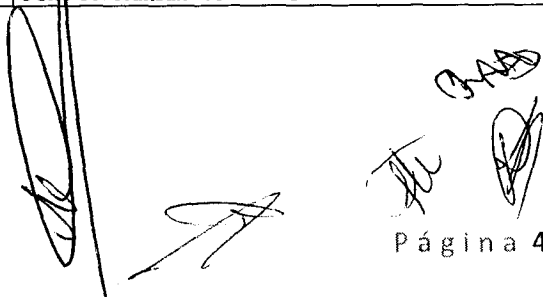
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Los parámetros reportados en el análisis urinario deben ser los siguientes:	X		
a. Examen Físico:	X		Folio 9: cumple con lo solicitado
1. Color	X		Folio 9: cumple con lo solicitado, reportan color en el examen físico
2. Aspecto	X		Folio 9: cumple con lo solicitado, reportan aspecto de la muestra en el examen físico
b. Examen Químico:	X		Folio 13: equipo de uroanálisis lector de cintas modelo misión u120smart: equipo tiene capacidad de leer hasta 120 tiras por hora, obteniendo resultados de hasta 11 parámetros
1. PH	X		Folio 9: la cinta mide pH en orina
2. Gravedad específica	X		Folio 9: la cinta mide gravedad específica en orina
3. Leucocitos o esterasa leucocitaria	X		Folio 9: la cinta mide leucocitos o esterasa leucocitaria
4. Nitritos	X		Folio 9: la cinta mide nitritos en orina
5. Proteínas	X		Folio 9: la cinta mide proteínas en orina
6. Glucosa	X		Folio 9: la cinta mide glucosa en orina
7. Cetonas	X		Folio 9: la cinta mide cetonas en orina
8. Urobilinógeno	X		Folio 9: la cinta mide urobilinógeno en orina
9. Bilirrubinas	X		Folio 9: la cinta mide bilirrubinas en orina
10. Eritrocitos	X		Folio 9: la cinta mide eritrocitos en orina
11. Densidad	X		Folio 9: la cinta mide densidad en orina
12. Microalbuminuria	X		Folio 13: equipo de uroanálisis lector de cintas modelo mission u120smart: equipo tiene capacidad de leer hasta 120 tiras por hora, obteniendo resultados de hasta 11 parámetros, incluyendo microalbuminuria, creatinina y ácido ascórbico.
c. Examen Microscópico:	X		Folio 9: realizan reporte microscópico de lo siguiente: células epiteliales, microorganismos, eritrocitos, leucocitos, bacterias, levaduras, cilindros, moco y demás estructuras
1. Células	X		Cumple con lo solicitado en el examen microscópicos
2. Microorganismos	X		Cumple con lo solicitado en el examen microscópicos
3. Demás estructuras encontradas en el sedimento urinario.	X		Cumple con lo solicitado en el examen microscópicos

Una vez finalizada la evaluación técnica de los requerimientos del servicio de Uroanálisis, se puede apreciar que cumple con todas las especificaciones solicitadas en el documento base. **D) En cuanto a los requerimientos del servicio de Bacteriología.**

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS DE LA CLÍNICA DE REGIONAL DE LA CEIBA.

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE BACTERIOLOGÍA

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Identificación de microorganismos con su respectivo antibiograma (no necesariamente automatizado).	X		Folio 11: presentan constancia de que el laboratorio cuenta con un área de Bacteriología, que cumple con los requerimientos para la identificación de microorganismos.
2. las pruebas que se requieren son las siguientes:	X		Cumple con todas las pruebas solicitadas.
a. Baciloscopia – BAAR	X		Folio 11: realizan baciloscopias Baar.
b. Citología nasal	X		Folio 11: realizan citología nasal.
c. Coprocultivo	X		Folio 11: realizan coprocultivos.
d. Cultivo por bacterias	X		Folio 11: realizan cultivos por bacterias
e. Exudado Faringeo	X		Folio 11: realizan exudados faríngeos
f. GRAM	X		Folio 11: realizan Gram
g. KOH	X		Folio 11: realizan KOH
h. Serología por Dengue	X		Folio 11: realizan serología por dengue
i. Tinción de zielh Nielsen	X		Folio 11: realizan tinción de Ziehl Nielsen
j. Urocultivo	X		Folio 11: realizan urocultivos



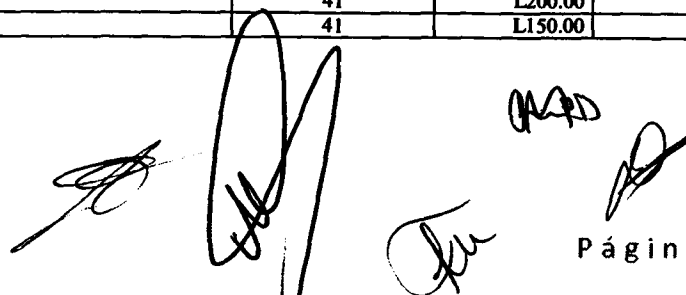
Una vez finalizada la evaluación técnica de los requerimientos del servicio de Bacteriología, se puede surtir que cumple con todas las especificaciones solicitadas en el documento base. **E) En cuanto a los requerimientos del servicio.**

Parasitología.

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Identificación de microorganismos.	X		Folio 10: presentan constancia de que tienen el área de Parasitología, que cumple con los requerimientos necesarios para la identificación de microorganismos en un examen general de heces, coloraciones y demás pruebas.
2. Realización de coloraciones.	X		Folio 10: presentan constancia de que tienen el área de Parasitología, que cumple con los requerimientos necesarios para la identificación de microorganismos en un examen general de heces, coloraciones y demás pruebas.
3. Las pruebas que se requieran son las siguientes:	X		cumple con las pruebas solicitadas
a. Examen General de Heces	X		folio 10: realizan general de heces
b. Wright	X		folio 10: realizan coloración de Wright
c. Sangre Oculta	X		folio 10: realizan sangre oculta en heces

Una vez finalizada la evaluación técnica de los requerimientos del servicio de Parasitología, se verifica que cumple con todas las especificaciones solicitadas en el documento base. **SEPTIMO:** Se procedió a realizar la evaluación económica, para lo cual, se verificó la oferta presentada por la empresa: **LABORATORIO POPULAR EBEN- EZER S. de R.L.**, la cual se detalla a continuación:


DETALLE	No.	HEMATOLOGIA	PRUEBAS REQUERIDAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO OFERTADO
HEMATOLOGIA Y COAGULACION	1	Hemograma completo	1365	L95.00	L129,675.00
	2	Frotis de Sangre Periférica	9	L100.00	L900.00
	3	Hematozario	9	L70.00	L630.00
	4	INR	12	L60.00	L720.00
	5	Tiempo De Protrombina (TP)	6	L70.00	L420.00
	6	Tiempo Parcial De Tromboplastina (TPT)	9	L70.00	L630.00
	7	VES	175	L50.00	L8,750.00
PARASITOLOGIA	8	General de heces	588	L50.00	L29,400.00
	9	Wright	58	L60.00	L3,480.00
	10	Sangre oculta	12	L60.00	L720.00
UROANALISIS	11	Examen de orina	1155	L50.00	L57,750.00
MICROBIOLOGIA	12	Baciloscopia - BAAR	18	L50.00	L900.00
	13	Citología nasal	18	L85.00	L1,530.00
	14	Coprocultivo	20	L200.00	L4,000.00
	15	Cultivo por bacterias	41	L250.00	L10,250.00
	16	Exudado Faringeo	26	L150.00	L3,900.00
	17	GRAM	18	L70.00	L1,260.00
	18	KOH	30	L150.00	L4,500.00
	19	Serología por Dengue	88	L250.00	L22,000.00
	20	Tinción de ziehl Nielsen	18	L75.00	L1,350.00
	21	Urocultivo	41	L250.00	L10,250.00
	QUIMICA SANGUINEA Y PRUEBAS ESPECIALES	22	Acido úrico sérico	292	L65.00
23		Albumina	6	L70.00	L420.00
24		Amilasa	7	L100.00	L700.00
25		Bilirrubina directa	205	L75.00	L15,375.00
26		Bilirrubina indirecta	292	L75.00	L21,900.00
27		Bilirrubina total	292	L75.00	L21,900.00
28		Calcio	41	L180.00	L7,380.00
29		Cloro	41	L150.00	L6,150.00
30		Colesterol HDL	756	L75.00	L56,700.00
31		Colesterol LDL	756	L75.00	L56,700.00
32		Colesterol Total	756	L75.00	L56,700.00
33		Coombs Directo	9	L100.00	L900.00
34		Coombs Indirecto	6	L100.00	L600.00
35		Creatinina	756	L65.00	L49,140.00
36		Curva Tolerancia oral a glucosa 1 hs (50gr)	175	L250.00	L43,750.00
37		Curva Tolerancia oral a glucosa 2 hs (75gr)	175	L250.00	L43,750.00
38		Fosfatasa alcalina	41	L75.00	L3,075.00
39		Fosforo	41	L150.00	L6,150.00
40		Glucosa en ayunas	1225	L50.00	L61,250.00
41		Glucosa post prandial	263	L50.00	L13,150.00
42		hemoglobina Glicosilada	175	L250.00	L43,750.00
43		Hierro	41	L200.00	L8,200.00
44	Potasio	41	L150.00	L6,150.00	




45	Proteínas Totales	15	L60.00	1,900.00
46	Sodio	41	L150.00	6,150.00
47	TGO (AST)	131	L70.00	9,170.00
48	TGP (ALT)	131	L70.00	9,170.00
49	Triglicéridos	756	L80.00	60,480.00
50	Urea BUN	756	L65.00	49,140.00
51	T3 total	175	L200.00	35,000.00
52	T4 total	175	L200.00	35,000.00
53	TSH	175	L300.00	52,500.00
54	Anticuerpos Hepatitis C	88	L150.00	13,200.00
55	Antígenos superficie Hepatitis B (HBSAg)	88	L200.00	17,600.00
56	ASO	205	L65.00	13,325.00
57	Helicobater pylori heces	350	L220.00	77,000.00
58	Hepatitis A	58	L100.00	5,800.00
59	HIV	292	L150.00	43,800.00
60	PCR	233	L75.00	17,475.00
61	Perfil Toxoplasma IgG e IgM	146	L550.00	80,300.00
62	Prueba de embarazo	233	L80.00	18,640.00
63	Factor Reumatoideo	73	L50.00	3,650.00
64	RPR	292	L60.00	17,520.00
65	Serología para Chagas	88	L100.00	8,800.00
66	Tipo RH	175	L60.00	10,500.00
67	CK MB	12	L200.00	2,400.00
68	Proteínas en 24 hs	41	L200.00	8,200.00
VALOR TOTAL OFERTADO				L1,431,505.00

Como se puede observar, la oferta presentada asciende a un monto de **L 1,431,505.00, UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS**, y la disponibilidad presupuestaria consignada, mediante Memorando No. 1572-SGP/IHSS-2023, es por un monto de **L 1,800,000.00, UN MILLON OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS** por tanto, se puede evidenciar que la disponibilidad presupuestaria para este proceso, se ajusta a la oferta presentada. De esta forma se recomienda la oferta económica de la empresa **LABORATORIO POPULAR EBEN- EZER S. de R.L.** ya que cumple con lo solicitado en el documento base. **OCTAVO:** Concluida la evaluación económica la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto remite a la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad (IHSS), la Recomendación del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA** No. 024-2023 "CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN LA REGIONAL DE LA CEIBA". **NOVENO:** La Comisión Evaluadora, informa que la cantidad a recomendar es de **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.1,431,505.00)**. **DECIMO:** Se recomienda contemplar en el contrato la obligación de cumplir con todas los requisitos técnicos contenidos en la oferta solicitada del Documento de Contratación Directa CD-024-2023, así como considerar todos los requerimientos previos establecidos para la suscripción del contrato.


Se fundamenta la presente acta en los artículos: 1, 59, 65, 142, 145, 235, 360 de la Constitución de la Republica; 1, 5, 9, 11, 23, 33, 38, 39, 47, 51, 52, 55, 57, 63 de la Ley de Contratación del Estado y 2, 11, 20, 33, 35, 37, 39, 53, 110, 116, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 169, 170, 172 y 173 del Reglamento de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo **PCM-004-2023** de fecha Dieciséis (16) de enero del 2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta edición No.36,130. No habiendo más que tratar se concluye este acto, el día **jueves 31 de agosto** del 2023, siendo las tres de la tarde en punto (3:00p.m.).


ABOG. FÁTIMA SOSA
 Rep. Unidad de Asesoría Legal


DR. ARIEL RODRIGUEZ
 Rep. Dirección Médica Nacional


LIC. RAUL ERNESTO PINEDA
 Rep. Subgerencia de Suministros,
 Materiales y Compras


DRA. DANNA FLORES
 Rep. Dirección Médica Nacional

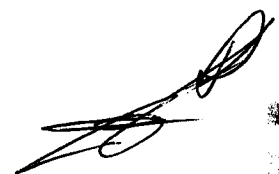

LIC. MILTON MONDRAGON
 Rep. Gerencia Administrativa Financiera

ACTA No 3

ACTA DE ANALISIS TECNICO, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL PROCESO CD-024-2023 CONTRATACION DIRECTA PARA LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN LA REGIONAL DE LA CEIBA.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), siendo las diez de la mañana en punto (10:00 a.m.) reunidos en la Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), ubicado en el Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros de la Comisión de Evaluación Técnica, nombrados mediante **MEMORANDO N. 4608-DE-IHSS** de fecha 31 de julio de 2023 para evaluar el proceso de **CONTRATACION DIRECTA CD-024-2023 CONTRATACION PARA LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS EN LA REGIONAL DE LA CEIBA**) integrada de la siguiente manera: Doctor Ariel Rodríguez, y la Dra. Danna Flores representantes de la Dirección Médica Nacional, procedió de la siguiente manera. **PRIMERO:** Se informa, que una vez finalizada la evaluación legal se recibió para evaluación técnica las oferta de UNA (1) empresa que pasaron dicha evaluación, siendo estas las siguientes: **OFERENTE UNO: LABORATORIO POPULAR EBEN - EZER S. DE R.L.** Procediendo a revisar, analizar y evaluar las ofertas, conforme a lo solicitado en las Bases de Contratación Directa: **SEGUNDO:** mediante **Oficio No. 02/2023 CD-24-2023**, de fecha 23 de agosto de 2023, se solicita subsanar lo siguiente: 1. En cuanto a los requerimientos del servicio de Hematología, se solicita presentar evidencia documental, de las calibraciones realizadas a los equipos. 2. En cuanto a los requerimientos del servicio de pruebas de Química Sanguínea e Inmunología Especial, se solicita presentar evidencia documental de las calibraciones realizadas a los equipos utilizados, así misma evidencia documental de los controles de calidad que se realizan. **TERCERO:** En fecha 29 de agosto de 2023, se recibió documentación presentada por la empresa Laboratorio Popular Eben- Ezer S. de R.L., subsanando en tiempo y forma lo solicitado. **CUARTO:** Una vez obtenida la información solicitada, se procedió a evaluar la oferta técnica, la cual se detalla a continuación: **A) En cuanto a los requerimientos del servicio de Hematología y coagulación:**

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS DE LA CLÍNICA DE REGIONAL DE LA CEIBA			
REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE HEMATOLOGIA Y COAGULACION			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. El para procesar muestras de Hematología automatizado o semi automatizado que incluya todos los conteos de la serie roja, plaquetas, blancos y diferencial de por lo menos 5 partes de esta última.	X		folio 12: presentan equipo humacount 5: analizador de 5 partes, brinda un total de 29 parámetros. folio 5: presentan una constancia donde se muestran los parámetros que mide el equipo, entre ellos: serie roja, diferencial de 5 partes, y conteo de plaquetas.
2. Deberán presentar evidencia de que realizan calibraciones del equipo.	X		Documentación subsanada: presentan gráficos de levey-jennings, donde hace referencia a lo solicitado, también se adjunta controles de calidad del mes de agosto donde se consta de que el equipo funciona bajo estándares de calidad.
3. Los parámetros básicos con los que deben contar son los siguientes:	X		cumple con todos los parámetros solicitados.
a. Hemoglobina	X		Folio 5: realiza medición de hemoglobina
b. Hematocrito	X		Folio 5 realiza medición de hematocrito
c. Conteo de Rojos	X		Folio 5: realiza conteo de rojos



d. Conteo leucocitos	X	Folio 5: realiza conteo de leucocitos y su diferencial de 5 partes.
e. Conteo Neutrófilos o % Neutrófilos	X	Folio 5: realiza conteo de neutrófilos o % de neutrófilos.
f. Conteo Linfocitos o % Linfocitos	X	Folio 5: realiza conteo de linfocitos o % de linfocitos
g. Conteo Monocitos o % Monocitos	X	Folio 5: realiza conteo diferencial de monocitos o % de monocitos
h. Conteo Eosinófilos o % Eosinófilos	X	Folio 5: realiza conteo diferencial de eosinófilos o % de eosinófilos
i. Conteo Basófilos o % Basófilos	X	Folio 5: realiza conteo diferencial de basófilos o % de basófilos
j. Conteo de Plaquetas	X	Folio 5: realiza conteo de plaquetas
k. RDW - Banda de distribución de eritrocitos	X	Folio 5: realiza determinación de RDW
l. MPV - Volumen plaquetario medio	X	Folio 5: realiza determinación de MPV
m. VCM - Volumen corpuscular medio	X	Folio 5: realiza determinación de VCM
n. HCM - Hemoglobina corpuscular media	X	Folio 5: realiza determinación de HCM
o. CHCM - Concentración hemoglobina corpuscular media.	X	Folio 5: realiza determinación de CHCM
. Las pruebas de coagulación que se requieren son las siguientes:	X	Cumple con lo solicitado
a. INR	X	Folio 5: realiza medición de INR
b. Tiempo De Protrombina (TP).	X	Folio 5: realiza medición de TP
c. Tiempo Parcial De Tromboplastina (TTP).	X	Folio 5: realiza medición de TTP
5. Se deben realizar las siguientes coloraciones:	X	Realiza las coloraciones solicitadas
a. Frotis de Sangre Periférica	X	Folio 5: realiza frotis de sangre periférica
b. Hematozario (GIEMSA)	X	Folio 5: realiza hematozario
6. Se requiere la prueba de Velocidad de eritrosedimentación VES:	X	Folio 6: realiza velocidad de Eritrosedimentacion
a. Manual	X	Realiza velocidad de Eritrosedimentacion
b. Automatizado		

Una vez finalizada la evaluación técnica de los requerimientos del servicio de hematología y Coagulación, se puede apreciar que cumple con todas las especificaciones solicitadas en el documento base. **B) En cuanto a los requerimientos del servicio de Química Sanguínea e Inmunología Especial:**

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS DE LA CLÍNICA REGIONAL DE LA CEIBA			
REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE QUÍMICA SANGUÍNEA E INMUNOLOGÍA ESPECIAL			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Equipo con capacidad de la realización de las pruebas solicitadas, que garantice plena disponibilidad de respuesta a los exámenes realizados en horas a l día.	X		Folio 12: Meril Autoquant 200i: Es un Equipo de Química que realiza de 200 a 240 pruebas por hora, completamente automatizado.
2. Deberán presentar evidencia de que realizan calibraciones del equipo.	X		Documentación Subsanada: Presentan curva de calibración de pruebas básicas en equipo de química sanguínea autoquant 200i, entre ellas: glucosa, colesterol, triglicéridos, ácido úrico, creatinina, TGO y TGP. además, presentan evidencia de las calibraciones realizadas al equipo de inmunología especial.
3. Deberá presentar evidencia que realizan controles en el equipo.	X		Documentación subsanada: presentan grafico de levey-jennings para pruebas básicas de química sanguínea autoquant 200i, de las siguientes pruebas: glucosa, colesterol total, triglicéridos, ácido úrico, TGO y TGP.
4. Deberá contar con las siguientes pruebas:	X		Cumple con todas las pruebas solicitadas.
Acido úrico sérico	X		Folio 7, Realizan la determinación de Acido Úrico
Albumina	X		Folio 7: Realizan la determinación de Albumina.
Bilirubina directa	X		Folio 7: Realizan la determinación de Bilirubina Directa
Bilirubina indirecta	X		Folio 7: Realizan la determinación de Bilirubina Indirecta.
Bilirubina total	X		Folio 7: Realizan la determinación de Bilirubina Total
CALCIO	X		Folio 7: Realizan la determinación de Calcio,
CLORO	X		Folio 7: Realizan la Determinación de Cloro, Mediante Equipo Landwund Lw-E60a
Colesterol HDL	X		Folio 7: Realizan la determinación de Colesterol HDL
Colesterol LDL	X		Folio 7: Realizan la determinación de Colesterol LDL
Colesterol Total	X		Folio 7: Realizan la determinación de Colesterol Total
Coombs Directo	X		Folio 7: Realizan la determinación de Coombs Directo
Coombs Indirecto	X		Folio 7: Realizan la determinación de Coombs Indirecto
Creatinina	X		Folio 7: Realizan la determinación de Creatinina
Curva de tolerancia a glucosa 1 y 2 horas	X		Folio 7: Realizan la determinación de Curva De Tolerancia De Glucosa De 50 Gr Y 75 Gr
Curva Tol oral a glucosa 1 hs (50gr)	X		Folio 7: Realizan la determinación de Curva De Tolerancia De Glucosa De 50 Gr 1 Hora



Curva Tol oral a glucosa 2 hs (75gr)	X		Folio 7: Realizan la determinación de Curva De Tolerancia De Glucosa De 75 Gr 2 Horas
FOSFATASA ALCALINA	X		Folio 7: Realizan la determinación de Fosfatasa Alcalina
FOSFORO	X		Folio 7: Realizan la determinación de Fosforo
Glucosa en ayunas	X		Folio 7: Realiza la determinación de Glucosa En Ayunas
Glucosa post prandial	X		Folio 7: Realiza la determinación de Glucosa Postprandial
hemoglobina Glicosilada	X		Folio 7: Realiza la determinación de Hemoglobina Glicosilada
HIERRO	X		Folio 7: Realiza la determinación de Hierro
POTASIO	X		Folio 7: Realizan la determinación de Potasio Mediante Equipo Landwind Lw-E60a
PROTEINAS TOTALES	X		Folio 7: Realiza la determinación De Proteínas Totales
SODIO	X		Folio 7: Realizan la determinación De Sodio, Mediante Equipo Landwind Lw-E60a
TGO (AST)	X		Folio 7: Realiza la determinación de TGO
TGP (ALT)	X		Folio 7: Realiza la determinación de TGP
Triglicéridos	X		Folio 7: Realiza la determinación de Triglicéridos
Urea BUN	X		Folio 7: Realiza la determinación de Urea BUN
T3 TOTAL	X		Folio 7: Realiza la determinación de T 3 Total Folio 25: Presentan Equipo Finecare Fia Meter Folio 26: Presentan Equipo Easyreader
T4 TOTAL	X		Folio 7: Realiza la determinación de T 4 Total Folio 25: Presentan Equipo Finecare Fia Meter Folio 26: Presentan Equipo Easyreader
TSH	X		Folio 7: Realiza la determinación de TSH Folio 25: Presentan Equipo Finecare Fia Meter Folio 26: Presentan Equipo Easyreader
ANTICUERPOS HEPATITIS C	X		Folio 7: Realiza la determinación de Anticuerpos de Hepatitis C
ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B	X		Folio 7: Realiza la determinación de Antígeno de Superficie de Hepatitis B
ASO	X		Folio 7: Realiza la determinación de Aso
HELICOBACTER PYLORI EN HECES	X		Folio 7: Realizan la determinación de Helicobacter Pylori en Hece
HEPATITIS A	X		Folio 7: Realiza la determinación de Hepatitis A
HIV	X		Folio 7: Realiza la determinación de HIV
PCR	X		Folio 7: Realiza la determinación de PCR
Perfil Toxoplasma IgG e IgM	X		Folio 7: Realiza la determinación de Toxoplasma IgG e IgM
Prueba de embarazo	X		Folio 7: Realiza Prueba de Embarazo
Factor Reumatoideo	X		Folio 7: Realiza determinación de Factor Reumatoideo
RPR	X		Folio 7: Realiza determinación de RPR
SEROLOGIA PARA CHAGAS	X		Folio 7: serología para Chagas
Tipo RH	X		Folio 7: Realiza determinación De Tipo Rh
CK MB	X		Folio 7: Realiza determinación De CK Mb
Proteínas en 24 hs	X		Folio 7: Realiza determinación De Proteínas En 24 Hs

Una vez finalizada la evaluación técnica de los requerimientos del servicio de Química Sanguínea e Inmunología Especial, se puede apreciar que cumple con todas las especificaciones solicitadas en el documento base. **C) En cuanto a los requerimientos del servicio de uroanálisis:**

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS DE LA CLÍNICA DE REGIONAL DE LA CEIBA.			
REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE UROANALISIS			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Los parámetros reportados en el análisis urinario deben ser los siguientes:	X		
a. Examen Físico:	X		Folio 9: cumple con lo solicitado
1. Color	X		Folio 9: cumple con lo solicitado, reportan color en el examen físico
2. Aspecto	X		Folio 9: cumple con lo solicitado, reportan aspecto de la muestra en el examen físico
b. Examen Químico:	X		Folio 13: equipo de uroanálisis lector de cintas modelo misión u120smart: equipo tiene capacidad de leer hasta 120 tiras por hora, obteniendo resultados de hasta 11 parámetros
1. PH	X		Folio 9: la cinta mide pH en orina
2. Gravedad específica	X		Folio 9: la cinta mide gravedad específica en orina
3. Leucocitos o esterasa leucocitaria	X		Folio 9: la cinta mide leucocitos o esterasa leucocitaria
4. Nitritos	X		Folio 9: la cinta mide nitritos en orina
5. Proteínas	X		Folio 9: la cinta mide proteínas en orina
6. Glucosa	X		Folio 9: la cinta mide glucosa en orina
7. Cetonas	X		Folio 9: la cinta mide cetonas en orina
8. Urobilinógeno	X		Folio 9: la cinta mide urobilinógeno en orina

9. Bilirrubinas	X	Folio 9: la cinta mide bilirrubinas en orina
10. Eritrocitos	X	Folio 9: la cinta mide eritrocitos en orina
11. Densidad	X	Folio 9: la cinta mide densidad en orina
12. Microalbuminuria	X	Folio 13: equipo de uroanálisis lector de cintas modelo mission u120smart: equipo tiene capacidad de leer hasta 120 tiras por hora, obteniendo resultados de hasta 11 parámetros, incluyendo microalbuminuria, creatinina y ácido ascórbico.
c. Examen Microscópico:	X	Folio 9: realizan reporte microscópico de lo siguiente: células epiteliales, microorganismos, eritrocitos, leucocitos, bacterias, levaduras, cilindros, moco y demás estructuras
1. Células	X	Cumple con lo solicitado en el examen microscópicos
2. Microorganismos	X	Cumple con lo solicitado en el examen microscópicos
3. Demás estructuras encontradas en el sedimento urinario.	X	Cumple con lo solicitado en el examen microscópicos

Una vez finalizada la evaluación técnica de los requerimientos del servicio de Uroanálisis, se puede apreciar que cumple con todas las especificaciones solicitadas en el documento base. **D) En cuanto a los requerimientos del servicio de Bacteriología.**


CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS DE LA CLÍNICA DE REGIONAL DE LA CEIBA.			
REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE BACTERIOLOGIA			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Identificación de microorganismos con su respectivo antibiograma (no necesariamente automatizado).	X		Folio 11: presentan constancia de que el laboratorio cuenta con un área de Bacteriología, que cumple con los requerimientos para la identificación de microorganismos.
2. las pruebas que se requieren son las siguientes:	X		Cumple con todas las pruebas solicitadas.
a. Baciloscopia – BAAR	X		Folio 11: realizan baciloscopias Baar.
b. Citología nasal	X		Folio 11: realizan citología nasal.
c. Coprocultivo	X		Folio 11: realizan coprocultivos.
d. Cultivo por bacterias	X		Folio 11: realizan cultivos por bacterias
e. Exudado Faringeo	X		Folio 11: realizan exudados faríngeos
f. GRAM	X		Folio 11: realizan Gram
g. KOH	X		Folio 11: realizan KOH
h. Serología por Dengue	X		Folio 11: realizan serología por dengue
i. Tinción de zielh Nielsen	X		Folio 11: realizan tinción de Zielh Nielsen
j. Urocultivo	X		Folio 11: realizan urocultivos

Una vez finalizada la evaluación técnica de los requerimientos del servicio de Bacteriología, se puede apreciar que cumple con todas las especificaciones solicitadas en el documento base. **E) En cuanto a los requerimientos del servicio Parasitología.**


CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS DE LA CLÍNICA DE REGIONAL DE LA CEIBA.			
REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE PARASITOLOGIA			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Identificación de microorganismos.	X		Folio 10: presentan constancia de que tienen el área de Parasitología, que cumple con los requerimientos necesarios para la identificación de microorganismos en un examen general de heces, coloraciones y demás pruebas.
2. Realización de coloraciones.	X		Folio 10: presentan constancia de que tienen el área de Parasitología, que cumple con los requerimientos necesarios para la identificación de microorganismos en un examen general de heces, coloraciones y demás pruebas.
3. Las pruebas que se requieren son las siguientes:	X		cumple con las pruebas solicitadas
a. Examen General de Heces	X		folio 10: realizan general de heces
b. Wriyth	X		folio 10: realizan coloración de Wright
c. Sangre Oculta	X		folio 10: realizan sangre oculta en heces

Una vez finalizada la evaluación técnica de los requerimientos del servicio de Parasitología, se puede apreciar que cumple con todas las especificaciones solicitadas en el documento base. **QUINTO:** Luego

de haber realizado la evaluación técnica, esta Comisión de Evaluación Técnica manifiesta que la empresa **LABORATORIO POPULAR EBEN - EZER S. DE R.L.** cumple con todo lo solicitado en el documento base. **SEXTO:** La Comisión Evaluadora en el pleno uso de sus facultades y basados en las conclusiones técnicas enunciadas en los numerales anteriores de la presente Acta de Evaluación Técnica, recomienda considerar la oferta de **LABORATORIO POPULAR EBEN - EZER S. DE R.L.** **SEPTIMO:** No habiendo más que tratar se da por concluido el acto de evaluación técnica, para lo cual firmamos la presente en el mismo lugar el miércoles treinta (30) de agosto del año 2023, siendo la una de la tarde, en punto (1:00 p.m.).



DR. ARIEL RODRÍGUEZ
Rep. Dirección Médica Nacional



DRA. DANNA FLORES
Rep. Dirección Médica Nacional

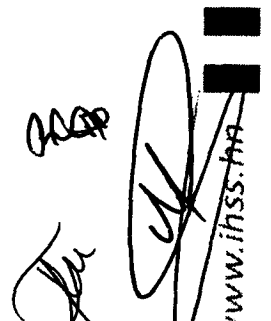
ACTA N° 2
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION LEGAL, CONTRATACION DIRECTA CD-024-2023 "CONTRATACION PARA LOS SERVICIOS SUBROGADOS DEL LABORATORIO CLINICO PARA LOS DERECHO HABIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS EN LA REGIONAL DE LA CEIBA"

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil veinte y tres (2023), siendo las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), en la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada las oficinas en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros de la Comisión de Evaluación, nombrada mediante Memorando No. 4608-DE-IHSS-2023 de fecha 31 de julio 2023, integrada de la siguiente manera: Licenciado en Administración de Empresas Milthon Mondragón, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Licenciado en Economía Raul Ernesto Pineda, representante de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Abogada Fatima Sosa, representante de la Unidad de Asesoría Legal, Doctor Ariel Rodríguez y Doctora Danna Flores, representantes de la Dirección Medica Nacional, con el objeto de revisar, analizar y evaluar la Documentación Legal, de las ofertas de conformidad a los datos de los pliegos de Contratación Directa CD-024-2023, para lo cual se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** Mediante Certificación de Punto de Acta N° **SOJD-IHSS-071-2023** de fecha 14 de julio 2023, la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS, aprobó las Bases de contratación Directa CD-024-2023 "CONTRATACION PARA LOS SERVICIOS SUBROGADOS DEL LABORATORIO CLINICO PARA LOS DERECHO HABIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS EN LA REGIONAL DE LA CEIBA". **SEGUNDO:** Para este proceso de contratación Directa CD-24-2023 "CONTRATACION PARA LOS SERVICIOS SUBROGADOS DEL LABORATORIO CLINICO PARA LOS DERECHO HABIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN LA REGIONAL DE LA CEIBA", se invitaron las siguientes empresas: 1) HOSPICENTRO OKENS 2) LABORATORIO GRAMED 3) CENTRO DE DIAGNOSTICO JAVI 4) LABORATORIO POPULAR EBEN-EZER S. de R.L. **TERCERO:** Que la recepción y apertura de sobres que contienen las ofertas se realizó el día viernes 11 de agosto del 2023, según consta en el Acta No.1 de Recepción y Apertura de Ofertas, suscrita por cada uno de los miembros que conformaron la Comisión. Para tal efecto, en representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Licenciado en Administración de Empresas, Milthon Mondragón, representante de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Licenciado en Economía, Raúl Ernesto Pineda, representante de la Unidad de Asesoría Legal, Abogada Fatima Sosa Chinchilla, representantes de la Dirección Médica Nacional, Doctor Ariel Rodríguez y Doctora Danna Flores. **CUARTO:** Mediante Memorando No.1572-SGP/IHSS-2023 de fecha 26 de mayo del 2023, el Subgerente de Presupuesto, comunica que existe Disponibilidad Presupuestaria para la Contratación Directa CD-024-2023 "CONTRATACION PARA LOS SERVICIOS SUBROGADOS DEL LABORATORIO CLINICO PARA LOS DERECHO HABIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS EN LA REGIONAL DE LA CEIBA" por el valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1,800,000.00)**". A continuación se detalla la disponibilidad presupuestaria en la estructura siguiente:

Fondo	RSAS-RP REGIMEN DEL SEGURO DE ATENCION A LA SALUD
Área Funcional	SA190001 REGIMEN DEL SEGURO DE ATENCION A LA SALUD
Centro Gestor	SA433200 UNIDAD LOCAL DE LA CEIBA
Pospre	24130 SERVICIOS MEDICOS
Monto Disponible	L 1,800,000.00


QUINTO: Se procedió a revisar la documentación de la oferta económica presentada por la única empresa participante; **LABORATORIO POPULAR EBEN-EZER S. de R.L.** la cual presento una oferta económica, por un monto de **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.1,431,505.00)**, presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta según cheque certificado No. 00000130, por un monto de **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 30,000)**, extendida el 3 agosto de 2023 por el Banco de los Trabajadores, con vigencia de seis meses.

CD-024-2023

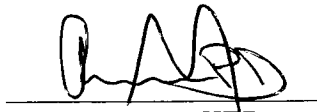

 www.ihss.hn

SEXTO: Seguidamente los integrantes de la Comisión Evaluadora; Licenciado en Administración de Empresas, Milthon Mondragón, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Licenciado en Economía Raúl Ernesto Pineda, representante de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Abogada Fatima Sosa Chinchilla, representante de la Unidad de Asesoría Legal, Doctor Ariel Rodríguez y Doctora Danna Flores representantes de la Dirección Médica Nacional se procedió a revisar, analizar y evaluar la Documentación Legal, de las ofertas de conformidad a los documentos de Base de contratación Directa CD-024-2023, concluyendo que la empresa; **LABORATORIO POPULAR EBEN-EZER S. de R.L** deberá de **subsanan los siguientes documentos legales:** **1)** Presentar Declaración Jurada original de los socios que actuarán con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (auténtica de firmas de acuerdo al Código del Notariado). **2)** Presentar La Declaración Jurada original de los socios de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (auténtica de firmas de acuerdo al Código del Notariado). **3)** Presentar Constancia original de Solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al Instituto. Mismos que fueron solicitados al oferente **mediante Oficio No. 001-/2023 CD-24-2023** en fecha 16 de agosto del 2023. **SEPTIMA:** Finalizado el plazo establecido de cinco (5) días hábiles para la subsanación de la documentación legal y en cumplimiento al Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación de Estado, la Comisión de Evaluación procedió a verificar que la empresa **LABORATORIO POPULAR EBEN-EZER S. de R.L** subsanó toda la documentación solicitada el día 22 de agosto de 2023 efectuándose en tiempo y forma. **OCTAVO:** Se efectúa Contratación Directa CD-24-2023 de los Servicios Subrogados de Laboratorio Clínico para los Derecho Habientes del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en la regional de La Ceiba, amparado en el decreto No.004-2023 donde se prorrogó la declaratoria de emergencia en todo el sistema de salud pública a nivel nacional por el año 2023 por lo que la vigencia del contrato será a partir de su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2023.

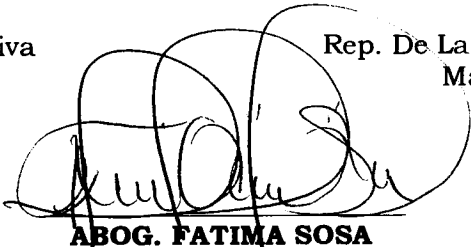
No habiendo más que tratar se firma la presente en fecha veinte y cuatro de agosto del presente año siendo las dos y veinte y tres de la tarde (2:23 p.m.).



LIC. MILTHON MONDRAGON
Rep. De La Gerencia Administrativa
Y Financiera.



LIC. RAUL PINEDA
Rep. De La Sub-Gerencia de Suministros,
Materiales y Compras.



ABOG. FATIMA SOSA
Rep. De La Unidad de Asesoría Legal.



ACTA N° 1

RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-024-2023 "CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS EN LA REGIONAL DE LA CEIBA"

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), siendo la ocho de la mañana (08:00 a.m.), se señala que la recepción de ofertas se realizó en el Décimo piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros nombrados, mediante memorando N° 4608-DE-IHSS-2023 de fecha 31 de julio de 2023, para la Recepción y Apertura del Proceso Contratación Directa N° CD-024-2023 "CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN LA REGIONAL DE LA CEIBA", integrada de la siguiente manera: Abog. Fátima Sosa, representante de la Unidad de Asesoría Legal, Licenciado Raul Ernesto Pineda Portillo, representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Licenciado Milthon Mondragón, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Doctor Ariel Rodríguez y Doctora Danna Flores representantes de la Dirección Médica Nacional, con el objetivo de formalizar el Acto de Recepción y Apertura de las ofertas del proceso arriba descrito, se procede de la siguiente manera; **CLAUSULA PRIMERA:** La Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), aprobó las Bases de Contratación Directa mediante Certificación de Punto de Acta N° SOJD-IHSS-071-2023 de fecha 14 de julio del año 2023 **CONTRATACIÓN DIRECTA N°CD-024-2023 "CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN LA REGIONAL DE LA CEIBA"** **CLÁUSULA SEGUNDA:** Para este proceso Compra Directa N° CD-024-2023 se invitaron, las empresas que a continuación se describen: 1) HOSPICENTRO OKENS, 2) LABORATORIO GRAMED, 3) CENTRO DE DIAGNÓSTICO JAVI, 4) LABORATORIO POPULAR EBENEZER. **CLAUSULA TERCERA:** De los cuatro (4) oferentes que se invitaron a través de correo electrónico, ninguno de ellos dio acuse de recibido de estar interesados en participar en la CD-024-2023. **CLAUSULA CUARTA:** La Comisión de Recepción y Apertura nombrada para este proceso, enfatiza que la atención para la recepción de ofertas se llevó a cabo siguiendo lo establecido en el documento base de la Contratación Directa N° CD-024-2023 "CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE



LABORATORIO CLINICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN LA REGIONAL DE LA CEIBA", cerrando a las diez de la mañana (10:00 a.m.). CLAUSULA QUINTA: Siguiendo con lo establecido en Ley de Contratación del Estado y enmarcado dentro de los parámetros ya establecidos, se llevó a cabo el acto de la apertura de oferta, por lo tanto, se describen por orden de llegada, las empresas que presentaron ofertas:

No.	Oferente	Carta propuesta Folio No.	Lista de Precios Folio No.	Total de Folios de la Oferta Económica	Valor Total de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta			
						Monto L.	Vigencia	Entidad Emisora	Número de la Garantía
1	Laboratorio Popular Ebenezer	Folio 1,2,3	Folio 4,5	Folios 6	L. 1,431,505.00	L.30,000.00 (cheque certificado).	Emisión 3 de agosto 2023 (vigencia seis meses)	Banco de los Trabajadores	00000130

Oferta Legal cincuenta y cinco (55) folios original y copia.

Oferta económica seis (6) folios original y copia

Oferta Técnica treinta y dos (32) folios original y copia, adjunta USB.

CLAUSULA SEXTA: No habiendo más que tratar, se da por concluido el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas en el mismo lugar el día 11 de agosto de 2023, siendo las diez y media (10:30 am) y para constancia firmamos los abajo descritos.

ABOG. FÁTIMA SOSA
Rep. Unidad de Asesoría Legal

LIC. RAUL ERNESTO PINEDA
Rep. Subgerencia de Suministros,
Materiales y Compras

DR. ARIEL RODRIGUEZ
Rep. Dirección Médica Nacional

DRA. DANNA FLORES
Rep. Dirección Médica Nacional

LIC. MELTHON MONDRAGON
Rep. Gerencia Administrativa Financiera

DR. LEONARDO GUARDADO
Rep. Laboratorio Popular Ebenezer

N°	Código	Nombre de la adquisición	Normativa	Tipo Adquisición	Modalidad	Fuente de Financiamiento	Monto Estimado (L.)	Convocatoria a participar en el proceso	Recepción y apertura de Ofertas	Evaluación de las Ofertas	Notificación de resultados a oferentes
113	180256	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCION PARA LA ATENCION MEDICA HOSPITALARIA DE LOS DERECHAHABIENTES OEL IHSS DE LA REGIONAL DE LA CEIBA	Nacional	Servicios	Contratación Directa	Recursos Propios	19,022,960.00		11/7/2023	12/7/2023	17/7/2023
114	180257	CONTRATACION PARA LOS SERVICIOS SUBROGRADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LOS DERECHAHABIENTES DEL IHSS EN LA REGIONAL DE LA CEIBA	Nacional	Servicios	Contratación Directa	Recursos Propios	1,800,000.00		17/7/2023	18/7/2023	23/7/2023
115	180258	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE I, II Y III NIVEL DE ATENCION HOSPITALARIA DE LOS DERECHAHABIENTES DE LA REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPAN	Nacional	Servicios	Contratación Directa	Recursos Propios	13,786,297.00		24/7/2023	25/7/2023	30/7/2023
116	180259	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RADIOLOGIA PARA EL I Y II NIVEL DE ATENCION MEDICA PARA LOS DERECHAHABIENTES DEL IHSS EN LA REGIONAL DE LA CEIBA	Nacional	Servicios	Contratación Directa	Recursos Propios	1,696,590.00		31/7/2023	1/8/2023	6/8/2023
117	180260	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE SALUD EN EL I Y III NIVEL DE ATENCION MEDICA PARA LOS DERECHAHABIENTES DEL IHSS EN LA REGIONAL DE OANLI	Nacional	Servicios	Contratación Directa	Recursos Propios	8,688,561.00		24/7/2023	25/7/2023	30/7/2023
118	180261	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE SALUD EN EL I, II Y III NIVEL DE ATENCION MEDICA PARA LOS DERECHAHABIENTES DE LA REGIONAL DE ROATAN	Nacional	Servicios	Contratación Directa	Recursos Propios	6,477,908.40		24/7/2023	25/7/2023	30/7/2023
119	180262	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION HOSPITALARIA DEL IHSS TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA	Nacional	Servicios	Contratación Directa	Recursos Propios	55,170,468.00		7/8/2023	8/8/2023	13/8/2023
120	183277	ADQUISICION DEL SERVICIO DE RADIOTERAPIA PARA LOS DERECHAHABIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE	Nacional	Servicios	Contratación Directa	Recursos Propios	7,897,000.00		4/10/2023	5/10/2023	10/10/2023
121	183278	COMPRA DE REPUESTOS PARA DOS (2) FOTOCOPIADORAS MARCA CANON IR 2525 Y SHARP-AR-M-257 ASIGNADA A LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS	Nacional	Bienes	Compra Menor, mínimo 2 Cotizaciones	Recursos Propios	29,693.00	28/7/2023	2/8/2023	3/8/2023	8/8/2023
122	183279	COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO SOLUCION ANTISEPTICA 4% JABON QUIRURGICO	Nacional	Bienes	Compra Menor, mínimo 2 Cotizaciones	Recursos Propios	18,000.00	31/7/2023	5/8/2023	6/8/2023	11/8/2023
123	183280	COMPRA DE UN GENERADOR ELECTRICO PARA LA CLINICA REGIONAL DE TOCOA	Nacional	Bienes	Compra Menor, mínimo 3 Cotizaciones	Recursos Propios	266,928.61	4/8/2023	9/8/2023	10/8/2023	15/8/2023
124	183281	COMPRA DE ANESTESICOS DE ODONTOLOGIA (LIDOCAINA AL 2% Y MEPIVACAINA AL 3% CRT)	Nacional	Bienes	Compra Menor, mínimo 3 Cotizaciones	Recursos Propios	160,800.00	4/8/2023	9/8/2023	10/8/2023	15/8/2023
125	183282	COMPRA DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DEL IHSS A NIVEL NACIONAL	Nacional	Bienes	Compra Menor, mínimo 3 Cotizaciones	Recursos Propios	294,400.00	4/8/2023	9/8/2023	10/8/2023	15/8/2023
126	183283	COMPRA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MEDICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ULTRASONIDO DE ELECTROTERAPIA PARA LA APLICACION DE TRATAMIENTOS A LOS DERECHAHABIENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO ESPECIALIZADO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION TEGUCIGALPA	Nacional	Bienes	Compra Menor, mínimo 3 Cotizaciones	Recursos Propios	158,500.00	4/8/2023	9/8/2023	10/8/2023	15/8/2023
127	183284	ADQUISICION DE INSUMOS PARA CIRUGIA ARTROSCOPIA	Nacional	Bienes	Contratación Directa	Recursos Propios	8,000,000.00		8/9/2023	9/9/2023	14/9/2023
128	183285	ADQUISICION DE CILINDRO CON AGENTE LIMPIO EN EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Nacional	Bienes	Compra Menor, mínimo 3 Cotizaciones	Recursos Propios	271,906.25	7/8/2023	12/8/2023	13/8/2023	18/8/2023

MEMORANDO No. 1572-SGP/IHSS – 2023

Para: Dra. Teresa Isabel Reyes
Directora Médica Nacional

De: Lic. Roldan Oswaldo Yu Shan
Subgerente de Presupuesto



Asunto: DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha: 26 de mayo del 2023

En respuesta al memorando No. 5505-DMN-2023 de fecha 26 de mayo del 2023, donde solicita **disponibilidad presupuestaria por un monto de L.1,800,000.00 (Un millón ochocientos mil lempiras exactos) para la contratación por Emergencia de la Adquisición de los Servicios Subrogados de Laboratorio, para los Derechohabientes del Instituto Hondureño de Seguridad Social de la Regional de Ceiba.** Al respecto le informo que existe disponibilidad presupuestaria en la estructura, que se detalla a continuación:

Fondo:	RSAS -RP Régimen de Seguro de Atención a la Salud
Área Funcional:	SA190001 Régimen de Seguro de Atención a la Salud
Centro gestor:	SA433200 Unidad Local de la Ceiba
Pospre:	24130 Servicios Médicos
Monto disponible:	L.1,800,000.00

Lo anterior sin perjuicio de los trámites Administrativos y legales que correspondan.

Se emiten cinco(5) dictámenes originales

Atentamente,

CC: Archivo
ROYS/kc



Normativa Compras Institucionales Búsqueda Avanzada

Expediente	CD-024-2023
Entidad	Instituto Hondureño de Seguridad Social
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	CONTRATACION PARA LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LOS DERECHAHABIENTES DEL IHSS EN LA REGIONAL DE LA CEIBA
Fecha de Inicio	26/07/2023 09:36:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	07/08/2023 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	02/08/2023 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Hispano-Hondureño
Modalidad	Contratación directa
Etapas	Evaluación
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Salon de Sesiones del edificio de IVM, 3er piso barrio abajo Tegucigalpa M.D.C.
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Lic. Jacqueline Reyes 22226922 eloisa.majia@ihss.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	Lic117CD-024-2023100-AvisodePrensa.PDF
Pliego o Terminos de Referencia	Lic117CD-024-2023201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf
Enmienda o Adendum	Lic117CD-024-2023403-EnmiendaAdendum.pdf
Enmienda o Adendum	Lic117CD-024-2023405-EnmiendaAdendum.pdf
Aclaratoria	Lic117CD-024-2023504-Aclaratoria.pdf
Acta de Recepcion y Apertura de Ofertas	Lic117CD-024-2023606-ActadeRecepcionyAperturadeOfertas.PDF
Acta de Recepcion y Apertura de Ofertas	Lic117CD-024-2023607-ActadeRecepcionyAperturadeOfertas.PDF
Anexos al Pliego	Lic117CD-024-20231402-AnexosalPliego.PDF

E-24-2023

VISTO BUENO

Tegucigalpa, M.D.C.

A: Dr. José Gaspar Rodríguez Mendoza
Director Ejecutivo del IHSS

DE: Lic. Santos Cecilio Oviedo
CPC-0078

FECHA: 21 de junio de 2023

En atención a lo requerido en el memorando N° 1615-SGSMYC-2023, sobre la certificación del proceso de contratación directa de los servicios subrogados de laboratorio clínico para los derecho-habientes del IHSS, en la regional de La Ceiba, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **Bases de Contratación Directa CD-024-2023 "contratación de los servicios subrogados de laboratorio clínico para los derecho-habientes del IHSS, en la regional de La Ceiba".**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

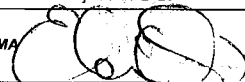

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

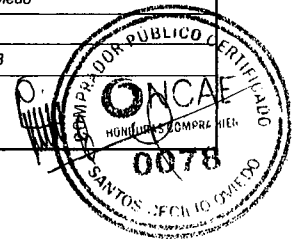
Sinceramente,


Santos Cecilio Oviedo
Número CPC-0078



📁 Archivo

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA																																																																																										
FCPC-14		AUTORIZACION			1,0																																																																																					
PROCESO: CO-024-2023				Observaciones: VISTO BUENO E-24-2023																																																																																						
NOMBRE DEL PROCESO: "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LOS DERECHO-HABIENTES DEL IHSS EN LA REGIONAL DE LA CEIBA".																																																																																										
TIPO DE ASEGURAMIENTO:																																																																																										
PREIO A LA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA U ORGANO DIRECTIVO SUPERIOR				<input type="checkbox"/>																																																																																						
OTRO				<input type="checkbox"/>																																																																																						
INSTITUCIÓN:																																																																																										
GERENCIA ADMINISTRATIVA:																																																																																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD</th> <th>DOCUMENTO DE RESPALDO</th> <th>SI</th> <th>NO</th> <th>CÓPIA(S)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PAOC</td> <td>LÍNEA DEL PAOC AL QUE CORRESPONDE</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO</td> <td>VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>SOLICITUD DE LA UNIDAD REQUIRIENTE</td> <td>MEMORANDO O REQUISICIÓN</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS</td> <td>ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TÉCNICA</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)</td> <td>DISEÑO ADJUNTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS</td> <td>ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td> <td>MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>APROBACIÓN PRESUPUESTARIA</td> <td>COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>LA CONTRATACIÓN DIRECTA ES CONGRUENTE CON LA NORMA APLICABLE</td> <td>IDENTIFICACIÓN EXPRESA EN LA NORMA APLICABLE</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA LA CONTRATACIÓN DIRECTA</td> <td>EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>LA REDACCIÓN DEL ACUERDO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE MOTIVADA Y FUNDAMENTADA</td> <td>ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>EL OBJETO CONTRACTUAL QUE SE PRETENDE AUTORIZAR ES CONGRUENTE CON EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y CON LA NECESIDAD A SATISFACER</td> <td>ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>EL MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN ES CONGRUENTE CON EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y CON LA NECESIDAD A SATISFACER</td> <td>ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>EL ACUERDO TIENE DELIMITADO EL PLAZO DE VIGENCIA</td> <td>ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>EL ACUERDO INDICA LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN</td> <td>ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	CÓPIA(S)	EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PAOC	LÍNEA DEL PAOC AL QUE CORRESPONDE	X			EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	X			SOLICITUD DE LA UNIDAD REQUIRIENTE	MEMORANDO O REQUISICIÓN	X			ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TÉCNICA				DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO				ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	X			IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA	X			ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA	X			APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	X			LA CONTRATACIÓN DIRECTA ES CONGRUENTE CON LA NORMA APLICABLE	IDENTIFICACIÓN EXPRESA EN LA NORMA APLICABLE	X			SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA LA CONTRATACIÓN DIRECTA	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	X			LA REDACCIÓN DEL ACUERDO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE MOTIVADA Y FUNDAMENTADA	ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL				EL OBJETO CONTRACTUAL QUE SE PRETENDE AUTORIZAR ES CONGRUENTE CON EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y CON LA NECESIDAD A SATISFACER	ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL				EL MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN ES CONGRUENTE CON EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y CON LA NECESIDAD A SATISFACER	ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL				EL ACUERDO TIENE DELIMITADO EL PLAZO DE VIGENCIA	ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL				EL ACUERDO INDICA LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL			
DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	CÓPIA(S)																																																																																						
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PAOC	LÍNEA DEL PAOC AL QUE CORRESPONDE	X																																																																																								
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	X																																																																																								
SOLICITUD DE LA UNIDAD REQUIRIENTE	MEMORANDO O REQUISICIÓN	X																																																																																								
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TÉCNICA																																																																																									
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO																																																																																									
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	X																																																																																								
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA	X																																																																																								
ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA	X																																																																																								
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	X																																																																																								
LA CONTRATACIÓN DIRECTA ES CONGRUENTE CON LA NORMA APLICABLE	IDENTIFICACIÓN EXPRESA EN LA NORMA APLICABLE	X																																																																																								
SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA LA CONTRATACIÓN DIRECTA	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	X																																																																																								
LA REDACCIÓN DEL ACUERDO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE MOTIVADA Y FUNDAMENTADA	ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL																																																																																									
EL OBJETO CONTRACTUAL QUE SE PRETENDE AUTORIZAR ES CONGRUENTE CON EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y CON LA NECESIDAD A SATISFACER	ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL																																																																																									
EL MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN ES CONGRUENTE CON EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y CON LA NECESIDAD A SATISFACER	ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL																																																																																									
EL ACUERDO TIENE DELIMITADO EL PLAZO DE VIGENCIA	ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL																																																																																									
EL ACUERDO INDICA LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL																																																																																									
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD			COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO																																																																																							
NOMBRE: Santos Eloisa Mejía Galo			NOMBRE: Santos Cecilio Oviedo																																																																																							
CARGO: Sub-gerente de Suministros, Materiales y Compras			CPC N° 0078																																																																																							
FECHA: 21 de junio de 2023			FECHA: 21 de junio de 2023																																																																																							
FIRMA 			FIRMA 																																																																																							



MEMORANDUM
No.4608-DE-IHSS-2023**PARA:** LIC. EDWIN MEDINA
Gerente Administrativo y Financiero**DE:** DR. GASPAR RODRIGUEZ
Director Ejecutivo IHSS**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO PARA PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA CD-024-2023- "CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DERECHOHABIENTES DEL IHSS EN LA REGIONAL DE LA CEIBA"**FECHA:** 31 de julio de 2023

En atención a su Memorando No.8659-GAYF-2023 de fecha 31 de julio de 2023, por este medio se autoriza el nombramiento del personal que participarán en la Recepción, Apertura y Evaluación del Proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA CD-024-2023- "CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DERECHOHABIENTES DEL IHSS EN LA REGIONAL DE LA CEIBA"**, la cual se realizará el 7 de agosto de 2023, a partir de las 8:00 a.m., en adelante, en Salón de Sesiones ubicado en el décimo piso del Edificio Administrativo, quedando integrada de la siguiente forma:

Nombre	Dependencia
Sr. David Aguilar	Gerencia Administrativa y Financiera
Lic. Raúl Pineda Portillo	Sub Gerencia de Suministros Materiales y compras
Abog. Fatima Sosa	Unidad de Asesoría Legal
Dr. Ariel Rodríguez	Dirección Médica Nacional
Dra. Danna Flores	

Atentamente,

JGR/PATY/MLR

CC: Dirección Médica Nacional
Unidad de Asesoría Legal
Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras
Archivo

MEMORANDO No. 2396-UAL-2023

PARA: Doc. **GASPAR RODRIGUEZ.**
Director Ejecutivo IHSS y Secretario Junta Directiva

DE: Abg. **FATIMA SOSA**
Procurador Unidad de Asesoría Legal y miembro comisión evaluadora proceso CD-024-2023 Subrogado del Laboratorio Clínico para los Derechohabientes del Instituto Hondureño de Seguridad Social Regional de La Ceiba.

ASUNTO: OPINION LEGAL CONTRATACION DIRECTA CD-024-2023

FECHA: 18 de septiembre del 2023



Cordialmente, y en atención a oficio 002/2023 CE-024-2023 de fecha 01 de septiembre del 2023 enviado por el Representante de la Gerencia Administrativa Financiera y en su condición de Coordinador de la Comisión de Evaluación del Proceso de Contratación Directa CD-024-2023 y en atención a la asignación realizada mediante memorando 4608-DE-IHSS de fecha 31 de julio emitido por la Dirección Ejecutiva, en virtud del cual fue conformado el comité evaluador para el Proceso **Contratación Directa CD-024-2023 "CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS SUBROGADOS DEL LABORATORIO CLINICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN LA REGIONAL DE LA CEIBA"** , razón por la que procedo a la emisión del dictamen correspondiente en los términos siguientes:

I.-ANTECEDENTES

Mediante memorando No.5517-DMN-IHSS-2023 de fecha 26 de mayo del 2023, la Dirección Médica Nacional efectuó solicitud de Contratación Directa por emergencia, amparada en el PCM-004-2023, para los "SERVICIOS SUBROGADOS DEL LABORATORIO CLINICO PARA LOS DERECHO HABIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN LA REGIONAL DE LA CEIBA" en vista que en la ciudad de La Ceiba se cuenta con clínica regional de la red de atención del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) misma que brinda los servicios de primer nivel, pero no se cuenta con los servicios propios del Laboratorio Clínico, razón por la cual se realizar dicha solicitud de Contratación Directa CD 024-2023.

El servicio de laboratorio clínico es de vital importancia para poder brindar atención a los derechohabientes, del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en vista que este porta un resultado que es complementario al diagnóstico médico, asegurando un diagnóstico certero, auxiliando en el tratamiento y seguimiento de los derechohabientes,

por lo que mantenerlo en funcionamiento es requisito indispensable para garantizar el derecho a la protección de la salud de los pacientes.

Según memorando No.1572-SGP/IHSS-2023 de fecha 26 de mayo del 2023 la Sub Gerencia de Presupuesto, informó la existencia de la disponibilidad presupuestaria por un monto estimado de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,800,000.00); dando cumplimiento de esta manera con la disposición establecida en el artículo 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023, así como lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 39 y 40 de su reglamento.

En vista de lo anterior en memorando 5436-GAyF-2023 de fecha 30 de mayo del 2023 la Gerencia Administrativa y Financiera señala autorización para el inicio del proceso de la Contratación Directa No. CD-024-2023; "CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS SUBROGADOS DEL LABORATORIO CLINICO PARA LOS DERECHO HABIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN LA REGIONAL DE LA CEIBA"

Por lo previamente señalado, mediante memorando No. 1492-UAL-2023 de fecha 13 de junio del 2023 esta Unidad de Asesoría Legal emitió dictamen con la finalidad de que la Junta Directiva aprobase los pliegos de condiciones para tales efectos elaborados mismos que efectivamente fueron aprobados por dicho órgano mediante acta No.SOJD-IHSS-066-2023-VII de fecha 07 de junio de 2023, razón por la cual, una vez publicado en legal y debida forma la invitación correspondiente para participar en el presente proceso, fueron retirados los pliegos de condiciones por las sociedades mercantiles:

1. HOSPICENTRO OKENS
2. LABORATORIO GRAMED
3. CENTRO DE DIAGNOSTICO JAVI
4. LABORATORIO POPULAR EBENEZER S. DE R.L.

Procediéndose en fecha 11 de agosto del 2023 a la apertura de las ofertas, tal como consta en el acta No. 1, la cual acredita la **presentación de las ofertas** por parte de la sociedad mercantil, como único oferente:

- 1.- LABORATORIO POPULAR EBEN-EZER S. DE R.L.

Ofertas y documentación que fue analizada por parte de la comisión evaluadora y fue cotejada como se establece en los pliegos de condiciones, así como por las disposiciones contenidas en la ley de contratación del Estado y su reglamento.

En dicho sentido, las ofertas económicas presentadas fueron las siguientes:

OFERENTE UNO: LABORATORIO POPULAR EBEN-EZER S. DE R.L., el cual presentó una Oferta Económica la cantidad de **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL**

QUINIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,431,505.00), presentando asimismo una garantía de mantenimiento de oferta la cual se encuentra consignada en el título valor número por el monto de emitido por la sociedad mercantil de **TRENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 30,000.00)** con vigencia de emisión por seis meses a partir del 3 de agosto 2023 según entidad emisora Banco de los Trabajadores, según número de garantía 00000130.

Por lo antes indicado, y una vez analizada la documentación presentada por los oferentes, tal como consta en el **acta No. 2** de fecha 24 de agosto del 2023 (acta legal) fueron solicitadas las subsanaciones siguientes:

Al **OFERENTE UNO: LABORATORIO POPULAR EBEN-EZER S. DE R.L.**, mediante oficio N° 001/2023 CD-24-2023 de fecha 16 de agosto del 2023:

- 1.- Declaración Jurada original de los socios que actuaran con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (autentica de firmas de firmas de acuerdo al código del notariado).
- 2.- Declaración jurada original de los socios de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley especial contra el lavado de activos (autentica de firmas de firmas de acuerdo al código del notariado).
- 3.- Constancia original de solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).

Subsanación para la cual le fue otorgado el plazo de cinco (5) días hábiles, tal como lo señala el artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado, así como lo establecido en los artículos: 9 párrafo 7 y 132 de su reglamento. Acción de subsanación que una vez precluido el termino el oferente realizó conforme a lo requerido.

De igual forma, siguiendo con el proceso correspondiente se procedió en fecha 30 de agosto del 2023 a realizar el análisis técnico de las ofertas, tal como consta en el **acta No.3** misma en la cual se consignan todos los análisis y acciones pertinentes y la cual manifiesta que conforme a lo solicitado en las bases de Contratación Directa y oficio N0.02/2023 CD-24-2023 de fecha 23 de agosto del 2023, se solicitó subsanar lo siguiente:

- 1.- Evidencia documental de calibraciones realizadas de servicios de hematología.
- 2.- Evidencia documental de controles de servicio de prueba de química sanguínea e inmunología especial.

En vista de lo anterior en fecha 29 de agosto del 2023 fue subsanada en tiempo y forma por el oferente.

Cabe señalar que cumple con todos los requisitos en cuanto a los requerimientos de: Servicio de Hematología y coagulación, Química sanguínea e inmunología especial, Urinología, Bacteriología, Parasitología.

Habiéndose procedido una vez realizado el análisis antes señalado a realizar el análisis económico de las ofertas presentadas lo cual fue consignado en el **Acta No. 2** de fecha 24 de agosto del 2023 de cuyo contenido se coteja que la oferta presentada por la empresa **LABORATORIO POPULAR EBEN-EZER S. DE R.L.**, se encuentran dentro del rango presupuestario para tales efectos manifestado mediante el memorando 1572-SGP/IHSS-2023 de fecha 26 de mayo del 2023 la Subgerencia de Presupuesto, informó la existencia de la disponibilidad presupuestaria la cual asciende al monto de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,800,000.00). por lo cual se cumple con dicho requisito siendo la oferta económicamente más baja la presentada por la sociedad mercantil **LABORATORIO POPULAR EBEN-EZER S. DE R.L.** por el monto de **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,431,505.00).**

Una vez realizadas todas las acciones pertinentes tal como consta en el **Acta No. 4** de fecha 30 de agosto 2023 el comité de evaluación procedió a emitir la recomendación a la honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), adjudicar a la empresa **LABORATORIO POPULAR EBEN-EZER S. DE R.L.** para la Contratación de los Servicios Subrogados de Laboratorio Clínico para los Derechohabientes del Instituto Hondureño de Seguridad Social en la Regional de La Ceiba.

II.-MARCO LEGAL

Del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional, debido a lo cual, todas las actuaciones de sus empleados y funcionarios deberán enmarcarse dentro del contexto del principio de competencia contenido en el artículo 321 Constitucional.

En tal sentido, los contratos de suministro suscritos por esta institución se regirán de conformidad a lo establecido en la norma jurídica contenida en los artículos: 1, 3, 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado, así como en los artículos: 1, 2, 7 literal k) y 9 de su reglamento.

De lo cual se infiere que la modalidad para la adquisición de dichos servicios deberá adoptar la forma nominada en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, es decir: licitación pública, licitación privada o contratación directa.

Encontrando los parámetros relativos a la procedencia de dichas modalidades en el artículo 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023.

Correspondiendo la adjudicación y autorización de la celebración de las contrataciones a la Junta Directiva del IHSS, de conformidad artículo 12 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado, en relación con los artículos: 10 y 20 numeral 3) de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). Bajo cuya normativa dicho órgano se encontrará legitimado para la adjudicación de las contrataciones directas.

III.-CONCLUSIONES

En atención a lo antes referido esta unidad legal concluye:

PRIMERO: Que de la naturaleza jurídica del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional.

SEGUNDO: Que en atención al contenido de la norma jurídica nominada en el artículo 12 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 10 y 20 numeral 3) de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) corresponderá la adjudicación y autorización para la celebración de las contrataciones en los procesos de licitación pública de mayor cuantía a la Junta Directiva del IHSS, órgano que se encuentra legitimado para la realización de dichos actos.

TERCERO: Que según consta en el **Acta No. 1** de apertura de las ofertas de fecha 11 de agosto del 2023 fueron recibidas las ofertas presentadas por las sociedad mercantil: **OFERENTE UNO: LABORATORIO POPULAR EBEN-EZER S. DE R.L.**, el cual presentó una Oferta Económica la cantidad de **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,431,505.00)**, presentando asimismo una garantía de mantenimiento de oferta la cual se encuentra consignada en el titulo valor número por el monto de emitido por la sociedad mercantil de **TRENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 30,000.00)** con vigencia de emisión por seis meses a partir del 3 de agosto 2023 según entidad emisora Banco de los Trabajadores, según número de garantía 00000130.

CUARTO: Que según consta en **Acta No. 2**, del análisis legal realizado a la documentación presentada por los oferentes de conformidad a lo establecido en los pliegos de condiciones, la ley de contratación del Estado, así como en su reglamento se concluye que la sociedad mercantil **LABORATORIO POPULAR EBEN-EZER S. DE R.L.**, (oferente único) cumple con los requisitos legales necesarios para participar en el presente proceso.

QUINTO: Que según consta en el **Oficio N° N° 001/2023 CD-24-2023** de fecha 16 de agosto del 2023, que en aplicación al contenido del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado a la sociedad mercantil oferente **LABORATORIO POPULAR EBEN-EZER S. DE R.L.**, le fue solicitada la subsanación de los documentos siguientes: 1)

Declaración Jurada original de los socios que actuaran con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (autentica de firmas de firmas de acuerdo al código del notariado), 2) Declaración jurada original de los socios de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley especial contra el lavado de activos (autentica de firmas de firmas de acuerdo al código del notariado), 3) Constancia original de solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP). Otorgándose para tales efectos el plazo de 5 días, tal como consta en el oficio antes referido, subsanación que fue realizada en tiempo y forma.

SEXTO: Que del análisis legal realizado a la documentación presentada por el oferente: **LABORATORIO POPULAR EBEN-EZER S. DE R.L.**, de conformidad a lo establecido en los pliegos de condiciones, la ley de contratación del Estado, así como en su reglamento se concluye que los mismos cumplen con los requisitos legales necesarios para participar en el presente proceso. Circunstancias que también cumplen, en todo en cuanto a derecho pudiere corresponder las ofertas presentadas por estos, así como en su capacidad para contratar.

SEPTIMO: Se acredita disponibilidad presupuestaria mediante memorando 1572-SGP/IHSS-2023 la de fecha 26 de mayo del 2023 la Subgerencia de Presupuesto.

OCTAVO: Que según consta en **Acta No.4** contentiva de recomendación establecida en el pliego de condiciones para el proceso de Contratación Directa CD- 024-2023 "CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS SUBROGADOS DEL LABORATORIO CLINICO PARA LOS DERECHO HABIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN LA REGIONAL DE LA CEIBA"; la comisión de evaluación recomendó a la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), adjudicar al oferente **LABORATORIO POPULAR EBEN-EZER S. DE R.L.**

IV.-FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente dictamen legal es emitido en consideración y con fundamento en los artículos: 142 y 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 3, 5, 6, 7, 15, 27, 33, 38, 57 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado así como los artículos: 1, 2, 7 literal k), 9, 39, 40 y 136 Párrafo Tercero Inciso a), 173 de su Reglamento. Artículo 84 las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio fiscal 2023. Y los artículos: 1, 8, 10 y 20 numeral 7) de la Ley Instituto Hondureño de Seguridad Social.

V.-RECOMENDACIONES

En consideración al contenido del presente dictamen, así como al análisis realizado a la documentación presentada por los oferentes por parte de la abogada que para tales efectos fue designada, esta unidad legal a la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) **RECOMIENDA:**

PRIMERO: Que, en virtud del contenido del presente dictamen, así como del contenido del acta de recomendación emitida por la Comisión de Evaluación en fecha 31 de agosto del 2023 **ES PROCEDENTE** que la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) acepte la oferta y consecuentemente **ADJUDIQUE: 1.-** A la sociedad mercantil **LABORATORIO POPULAR EBEN-EZER S. DE R.L.**